



📌 PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE ELECCIONES

1. ¿Quiénes pueden votar?

Todos los colegiados activos del país pueden votar en la cédula de candidatos/as para el Directorio Nacional.

Para cargos en delegaciones regionales, deben estar registrados como colegiados de la delegación respectiva con al menos 3 meses de anterioridad al cierre de padrón.

👉 *Artículo 3*

2. ¿Cuándo son las elecciones?

VOTACIÓN jueves 26 y viernes 27 de junio de 2025

3. ¿Qué se vota en estas elecciones extraordinarias ?

De acuerdo con lo resuelto en la sesión N°09-2025 del Directorio Nacional, se informa a los asociadas y asociados del Colegio de Arquitectos de Chile que en este proceso se convoca a candidatas y candidatos a postular para completar dos cargos vacantes en el Directorio Nacional.

Asimismo, se hace un llamado a la elección de las directivas de las delegaciones zonales que no fueron conformadas en las elecciones pasadas, correspondiente al período directivo 2025-2026.

4. ¿Cómo se vota?

El voto es electrónico, secreto y puede emitirse desde cualquier lugar con internet. Cada colegiado recibe una clave única enviada por correo. Lunes 23 y martes 24 de junio (envío por email a colegiados activos hasta el miércoles 18 de Junio)

👉 *Artículo 18*

5. ¿Qué requisitos hay para postularse?

Dependen del cargo:

- Para postulantes a Director Nacional: cumplir con los Arts. 16 y 59 de los Estatutos.



- Para postulantes a Directivas regionales: cumplir con los Arts. 41 y 59, y haber declarado residencia en la delegación al menos 3 meses antes.

👉 *Artículo 4*

6. ¿Cuántos patrocinantes se necesitan para postular?

- Director Nacional: desde 10 a 15 colegiados activos.
- Cargos en delegaciones: 5 a 10 colegiados activos de la respectiva delegación.

👉 *Artículos 10 y 11*

7. ¿A cuántos postulantes puede patrocinar un colegiado activo?

Cada colegiado activo puede patrocinar solo **a un candidato** para cada tipo de cargo por elección. Si firma más de una postulación para el mismo cargo, **todas las postulaciones firmadas quedarán nulas.**

👉 *Interpretación conforme al Artículo 10 (uso de un único documento base)*

8. ¿Cuántos candidatos puede elegir un votante?

Se puede votar por un número de preferencias equivalente a la mitad de los cargos a elegir, aproximado al entero superior si es fraccionado.

👉 *Artículo 1*

9. ¿Hasta cuándo se puede postular?

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS desde el lunes 19 de mayo al domingo 25 de mayo de 2025

PUBLICACIÓN POSTULANTES lunes 9 de junio de 2025

👉 *Artículo 14*

10. ¿Cómo se resuelven las reclamaciones?

Se presentan por escrito dentro de 5 días hábiles desde el cierre de postulaciones o publicación de resultados. Los escritos requieren al menos 5 firmantes colegiados activos y dirigirla al correo secretaria@colegioarquitectos.com, desde donde se comunicará a la comisión calificadora de elecciones

👉 *Artículo 7*



11. ¿Cuándo se comunican los resultados?

Comunicación oficial: Lunes 14 de julio de 2025

12. ¿Con cuánta anticipación se convoca la elección?

Este proceso eleccionario fue llamado en sesión del DIRECTORIO NACIONAL N° 09-2025: Lunes 14 de abril 2025 y publicado en diario de circulación nacional el 21 de abril de 2025 (El mercurio)

👉 *Artículo 30*

Dudas adicionales del proceso diríglas al correo:
colegiados@colegioarquitectos.com o al teléfono

de contacto de secretaría — +56972189052

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE 2025